

CONVOCATORIA No. 7

17 de febrero del 2025

Se informa a todas las personas que se encuentren en carrera judicial en este Centro de Servicios Judiciales y cumplan con los requisitos, para que envíen su hoja de vida con sus correspondientes anexos a la cuenta de correo electrónico **provcsjspa17bta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, desde las 12:00 a.m. y hasta las 1:00 p.m. del 17 de febrero de 2025.

Asimismo a quienes integren el registro de elegibles y que no hayan sido nombrados en propiedad, conforme a la Convocatoria No. 4 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, correspondiente al concurso de méritos destinado a la provisión de cargos para los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, que cumplan con los requisitos legales para los cargos y tengan disponibilidad inmediata para la posesión del mismo, que estén interesados en ocupar las vacantes que se relacionan, para que alleguen su postulación y la hoja de vida con los soportes de rigor en formato PDF, por el mismo medio señalado en el párrafo que antecede, durante el mismo término.

También, se informa a las personas que no se encuentren en los dos (2) grupos mencionados en los párrafos anteriores, que estén interesados en las vacantes temporales relacionadas y que cumplan con los requisitos establecidos para los cargos, para que postulen su hoja de vida conforme lo señalado en la presente convocatoria.

La postulación deberá contener, como mínimo:

- Expresión del cargo ofertado al cual se postula.
- Hoja de vida con la totalidad de los anexos que acredite los requisitos exigidos para el cargo, como también la acreditación de la formación académica y experiencia.
- Constancia de que integra la lista de elegibles para el cargo y/o que se encuentra en carrera judicial.

Se advierte que, las postulaciones que suministren la información de manera parcial o incompleta, no serán objeto de estudio, y si a la fecha y hora máxima señalada no se ha elevado postulación alguna, se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria, por la misma razón, aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado, se tendrán como extemporáneas.

Los cargos vacantes temporalmente en el Centro de Servicios Judiciales son los siguientes:

- Un (1) Escribiente Circuito, por el término de la licencia no remunerada y renunciable por veintidós (22) días y la licencia derivada de la misma.
- Un (1) Citador Circuito, por el término de una incapacidad y sus prórrogas.
- Un (1) Citador Municipal, por el término de unas vacaciones.
- Un (1) Escribiente Municipal, por el término de unas vacaciones.

Se aclara que, si la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá expide y notifica a esta Coordinación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para reemplazo de vacaciones en el mes de febrero que no fueron publicadas en esta convocatoria y se genera otras vacantes temporales, así como los que se presenten en caso de alguna licencia que resulte del nombramiento de los empleados de carrera convocados en el primer párrafo de esta convocatoria, desde la fecha de publicación hasta el 28 de febrero de 2025.

Lo anterior, para dar cumplimiento al Acuerdo PCSJA24-12238 de 2024 *“Por el cual se reglamenta el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024.*

La presente convocatoria se publica en el micrositio del Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá a las 12:00 a.m. del 17 de febrero del 2025.